

TIPO DE CONTRATACIÓN

IMPORTE SIN IVA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF/SGVCG/DACCI-179-2025		
FECHA	21	JULIO	2025
	Día	Mes	Año

ADJUDICACIÓN DIRECTA

\$122,328.98 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO

PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)

THE DE CONTINUE AND INCOME.	SCJN/AD/DGIF-DACCI/016/2025 "DESCONTAMINACIÓN PREVENTIVA EN LOS COMEDORES INSTITUCIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H"	
OBJETO		
	*	
PRESTADOR DE SERVICIOS	"CONSULTORES Y PROFESIONALES EN LIMPIEZA Y	
	DESINFECCIÓN, S.A. DE C.V."	
RFC	CPL151208ST7	

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la prestación de los servicios de que se trate.
- II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- III. Conforme a la invitación a cotizar y su propuesta económica, el plazo de ejecución del servicio es a partir de la notificación de adjudicación al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.
- IV. La forma de pago será a mensualidad vencida, a los quince días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En todos los casos el monto a pagar será el que resulte de multiplicar el número de piezas a las que se dio servicio por lo precios unitarios ofertados.

Mario Abel Gutierrez Bermildez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

